



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 15 de Julio de 2.016
Corresp. Expte BBC-07/15

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Establécese la prohibición de estacionar en el sector correspondiente a ----- la calle Pueyrredón de la ciudad de Punta Alta, entre Quintana y 9 de Julio, sobre la margen par de la misma.-

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las ----- adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente en lo que respecta a la correcta señalización del sector.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA
DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.**


Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Claudio Ortol
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

